Policía Nacional del Paraguay
Comandancia

CONTRATO Nº 71/2014
SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA GEMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2014 PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AMBULANCIA" - (ID. 279.168)

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la **Sra. NORKA JUDITH ZANABRIA,** con Cédula de Identidad Nº 3.888.515, en representación de la firma GEMA S.A., con RUC: **80019695-3**, Telefax: (021) 664 777, con domicilio en Avda. Mariscal López 4138 c/ Ceferino Vega - Asunción, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto.

Contratación De Servicios de Ambulancia, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Pliego.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2014	2	6	0	0	260	30	55	99	660.000.000

GEMA
Norka Zanabria
Presidenta

COMANDANCIA

Policía Nacional del Paraguay
Comandancia

CONTRATO Nº 71/2014
SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA GEMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2014 PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AMBULANCIA" - (ID. 279.168)

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 279.168. Los rubros para esta Licitación serán asignados en el rubro: **260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES** Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.

4. Procedimiento de Contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/14, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad según Resolución N° 679/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 957

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Nº Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
Asunción y Gran Asunción (Hasta un radio de 60km de la Capital)						
1	*92101902-001*	*Servicio de ambulancia terrestre - Emergencias médicas*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*1.890.000*
2	*92101902-001*	*Servicio de ambulancia terrestre - Ugencias médicas*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*1.890.000*
3	*92101902-001*	*Servicio de ambulancia terrestre - Consultas médicas de urgencias*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*590.000*
4	*92101902-001*	*Servicio de ambulancia terrestre - Traslados terrestres de bajo riesgo*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*1.550.000*
5	*92101902-001*	*Servicio de ambulancia terrestre - Traslados terrestres de alto riesgo*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*2.550.000*
Todo el Territorio Nacional						
6	*92101902-9999*	*Transporte aéreo UTI*	*Hora*	*1*	*Evento*	*16.500.000*
7	*92101902-001*	*Servicio de ambulancia terrestre - Traslados terrestres de bajo riesgo*	*Km*	*1*	*Evento*	*18.000*
8	*92101902-001*	*Servicio de ambulancia terrestre - Traslados terrestres de alto riesgo*	*Km*	*1*	*Evento*	*25.000*
					**** Precio total:**	***25.013.000***

***Monto mínimo**	**330.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**660.000.000 Gs.**

GEMA
Noelia Zanabria
Presidenta

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 71/2014
SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA GEMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2014 PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AMBULANCIA" - (ID. 279.168)

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 330.000.000 (Guaraníes Trescientos treinta millones) y el monto máximo asciende a Gs. 660.000.000 (Guaraníes Seiscientos sesenta millones).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. Vigencia Del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta 30 de abril de 2.015.-

7. Plazo, lugar y condiciones de la realización de los servicios.

Los servicios deben ser realizados dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la emisión de las órdenes de servicios.

8. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.6 Servicios Sociales.

9. Forma y términos para garantiza el cumplimiento del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá

GEMA
Noeka Lambria
Presidenta

COMANDANCIA

seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. Causales Y Procedimiento Para Suspender Temporalmente, Dar Por Terminado Anticipadamente O Rescindir El Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de octubre del año 2014.

Lic. NORKA JUDITH ZANABRIA
C.I. Nº 3.888.515
GEMA S.A.
GEMA
Norka Zanabria
Presidenta

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional